



Internacional
de Seguros

FORMULARIO DE AUTOCERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL
“ESTANDAR COMUN DE REPORTE – CRS”
PERSONA JURIDICA
Ley 51 de 27 de octubre de 2016

DATOS GENERALES: CONTRATANTE BENEFICIARIO

Razón Social :

País de Incorporación:

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

País	Provincia	Distrito	Corregimiento	Calle	Avenida	Oficina	Apartado Postal
------	-----------	----------	---------------	-------	---------	---------	-----------------

DIRECCIÓN PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA (Conteste solo cuando sea distinta a la dirección de Residencia)

País	Provincia	Distrito	Corregimiento	Calle	Avenida	Oficina	Apartado Postal
------	-----------	----------	---------------	-------	---------	---------	-----------------

TIPO DE ENTIDAD: Favor proporcione el estatus del contratante/beneficiario seleccionando la casilla que corresponda

1	Institución Financiera:	<input type="checkbox"/> Institución de inversión ubicada en una jurisdicción no participante de CRS y administrada por otra institución financiera. Si marca esta casilla, completar el formulario CRS por cada persona que ejerce el control con 25% o más de las acciones.
		<input type="checkbox"/> Otra entidad de inversión distinta a la anterior
		<input type="checkbox"/> Institución de custodia
2	ENF Activa: (Entidad No Financiera Activa)	<input type="checkbox"/> Entidad relacionada con una entidad cuyas acciones son cotizadas normalmente en un mercado de valores reconocido.
		<input type="checkbox"/> Una sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores establecido o una sociedad que está relacionada con otra sociedad que cumpla con lo antes escrito
		<input type="checkbox"/> Entidad gubernamental, una organización internacional, o un banco central.
3	ENF Pasiva: (Entidad No Financiera Pasiva)	<input type="checkbox"/> Otra ENF Activa distinta a las descritas anteriormente
		<input type="checkbox"/> Sin persona extranjera que ejerce el control
		<input type="checkbox"/> Con persona extranjera que ejerce el control. Si marca esta casilla, completar el formulario CRS por cada persona que ejerce el control.

Favor indicar el o los países donde declara rentas, y su tipo y número de referencia fiscal correspondiente.

País o Países de Residencia Fiscal	Tipo de Referencia Fiscal (Ejm.: RUC, TIN, NIT, CPF, CUIT, ETC.)	No. de Referencia Fiscal si ha sido emitido	Si no dispone de un No. de Referencia Fiscal, indique la Razón A, B. o C
1			
2			
3			

Razón A: El país donde el contratante/beneficiario es sujeto del pago de impuestos no emite No. de Referencia Fiscal a sus residentes

Razón B: El contratante/ beneficiario se encuentra imposibilitado a obtener el No. de Referencia Fiscal (Si usted seleccionó esta razón por favor explique el motivo)

Razón C: No se requiere No. de Referencia Fiscal (Esta razón se selecciona, si las autoridades fiscales del país de residencia fiscal no requiere que el No. de Referencia Fiscal sea revelado)

En las siguientes líneas favor indicar por qué está imposibilitado a obtener un Número de Referencia Fiscal, si seleccionó la **Razón B** anterior

1	
2	
3	

AUTORIZACIÓN, CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN

AUTORIZACIÓN:

Por medio de la presente, autorizo a la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. y a sus Reaseguradoras a proporcionar a la Dirección General de Ingresos, de la República de Panamá (D.G.I.) toda la información requerida por ellos en relación a la información tributaria que requieran para el cumplimiento del intercambio de información fiscal, conocido como ESTANDAR COMUN DE REPORTE (C.R.S.)

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Releo de toda responsabilidad administrativa, civil, o penal, en que pueda incurrir la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A., y sus Reaseguradoras al proporcionar esta o cualquier otra información requerida por la Dirección General de Ingresos, de la República de Panamá (D.G.I.)

DECLARACIÓN:

En mi nombre y representación, declaro bajo juramento que los datos aquí consignados son verdaderos y exactos, que no existe situación alguna fuera de las aquí declaradas que haya omitido, desvirtuado, ni ocultado, y que de ocurrir algún cambio de circunstancias lo notificaré a la aseguradora, dentro de los 30 días posteriores al cambio, por lo cual firmo como aceptado.

Nombre del Representante Legal Apoderado : _____ Firma: _____

Firmado en: _____ el _____ de _____ de 20 _____

PARA USO INTERNO DE LA COMPAÑÍA

DESCRIPCIÓN	RECIBIDO POR	REVISADO POR
NOMBRE		
CARGO		
DEPARTAMENTO		
FECHA		
FIRMA		

Definiciones utilizadas en el formulario de auto-certificación

“Decreto Ejecutivo 124 de 12 de mayo de 2017 por el cual se Reglamenta la Ley 47 de 24 de octubre de 2016 y la Ley 51 de 27 de octubre de 2016”.

Entidad de inversión: cualquier entidad:

- a. Que primordialmente realice como negocio una o varias de las siguientes actividades u operaciones para o por cuenta de un cliente:
 - i. Negociación con instrumentos del mercado monetario, como cheques, pagarés, certificados de depósito y derivadas; cambio de divisas, instrumentos de cambio, de tasas de interés y basados en índices; valores negociables o negociación de futuros sobre mercancías (commodities)
 - ii. Administración de carteras individuales o colectivas
 - iii. Otras formas de inversión, administración o gestión de fondos o dinero en nombre de terceros. Se entenderá por gestión de fondos el manejo de Activos Financieros; o
- b. Cuyos ingresos brutos sean primordialmente atribuibles a la inversión, reinversión o negociación en activos financieros, si la entidad es gestionada por otra entidad que sea una institución de depósito, institución de custodia, compañía de seguros específica o una entidad de inversión descrita en el literal (a), o que sus ingresos brutos son atribuibles primordialmente a la inversión, reinversión o negociación en activos financieros para los efectos de lo descrito en el literal (b) si el ingreso bruto de la entidad atribuible a la actividades en cuestión es igual o superior al cincuenta (50) por ciento del ingreso bruto obtenido por la entidad durante el período más corto entre el período de tres años finalizando el 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se efectúa la determinación o el período durante el cual la entidad ha existido . El término “entidad de inversión” no incluye entidades que sean ENFs activas por cumplir cualquiera de los criterios indicados en los literales (d) al (g) de la definición de ENF activa.

Se entenderá que una entidad es gestionada por otra entidad si la entidad que gestiona ejerce directa o a través de un proveedor de servicios cualquiera de las actividades u operaciones descritas en el literal (a) en nombre de la entidad gestionada. No se entenderá que una entidad es gestionada por otra, si ésta última no tiene autoridad discrecional de manejar los activos de dicha entidad, de forma total o parcial.

ENF: Toda entidad que no sea una institución financiera

ENF activa: Cualquier ENF que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios:

- a. Menos del 50 por ciento del ingreso bruto de la ENF correspondiente al año calendario precedente es renta pasiva y menos del 50% de los activos mantenidos por la ENF durante el año calendario precedente son activos que generan renta pasiva o son mantenidos por la producción de renta pasiva;
- b. Las acciones de la ENF son regularmente cotizadas en un mercado de valores reconocido o la ENF es una entidad relacionada con una entidad cuyas acciones son cotizadas normalmente en un mercado de valores reconocido;
- c. La ENF es una entidad gubernamental, una organización internacional, un banco central o una entidad que sea propiedad total de uno o más de los anteriores;
- d. Todas sus actividades consistan substancialmente en mantener, totalmente o en parte, las acciones en circulación de, o proveer financiamiento y servicios a una o varias subsidiarias que se dediquen a un comercio o actividad empresarial distinta de la de una institución financiera, excepto que una entidad no califique para el estatus ENF si la misma funciona o se ostenta como un fondo de inversión, tal como un fondo de capital privado, fondo de capital de riesgos, fondo de adquisición apalancada o cualquier vehículo de inversión cuyo propósito sea adquirir o financiar compañías para después tener participaciones en las mismas en forma de activos de capital para fines de inversión;
- e. La ENF todavía no está operando un negocio y no tiene historial previo de operación, pero está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio distinto al de una institución financiera. No obstante,

- la ENF no calificará para esta excepción veinticuatro (24) meses después de la fecha de que se constituya como ENF;
- f. La ENF no fue una institución financiera en los últimos cinco años y se encuentra en proceso de liquidación de sus activos o de reorganización con vistas a continuar o reiniciar un negocio distinto del de inversión financiera;
 - g. La ENF se dedica principalmente a financiar o cubrir operaciones con o para entidades relacionadas que no son instituciones financieras y que no presten servicios de financiamiento o de cobertura a ninguna entidad que no sea una entidad relacionada, siempre que el grupo de cualquier entidad relacionada referida se dedique primordialmente a una actividad empresarial distinta de la de una institución financiera; o
 - i. La ENF cumpla con todos los siguientes requisitos: Esté establecida y en operación en su jurisdicción de residencia exclusivamente para fines religiosos, beneficencia, científicos, artísticos, culturales, deportivos o educativos; o esté establecida y en operación en su jurisdicción de residencia y sea una organización profesional, organización empresarial, cámara de comercio, organización civil o una organización civil o una organización operada exclusivamente para la promoción del bienestar social;
 - ii. Esté exenta del impuesto sobre la renta en su jurisdicción de residencia;
 - iii. No tenga accionistas o miembros que tengan una propiedad o que por su participación se beneficien de los ingresos o activos;
 - iv. La legislación aplicable de la jurisdicción de residencia de la ENF o la documentación de constitución de la ENF no permitan que ningún ingreso o activo de la misma sea distribuidos a o utilizado en beneficio de una persona natural o una entidad que no sean de beneficencia, salvo que se utilice para la conducción de las actividades de beneficencia de la ENF o como pagos por una compensación razonable por servicios prestados o como pagos que representan el valor de mercado de la propiedad que la ENF compró, y
 - v. La legislación aplicable de la jurisdicción de residencia de la ENF o los documentos de constitución de la ENF requieran que, cuando la ENF se liquide o se disuelva, todos sus activos se distribuyan a una entidad gubernamental o una organización no lucrativa, o se transfieran al gobierno de la jurisdicción de residencia de la ENF o a cualquier subdivisión de éste.

ENF pasiva: una ENF que no sea una ENF Activa o una entidad de inversión descrita en el literal b de la definición de Entidad de inversión que no sea una institución financiera de una jurisdicción participante.